



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



El ambiente
es de todos
Minambiente

FECHA

22	04	2021
DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DEL 2021

PILAR 3 AGROAMBIENTAL - PROGRAMA REM / VISIÓN AMAZONIA

PROFESIONAL PARA EL DISEÑO, MODELACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E INCLUSIÓN DE DATOS PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES AUTOMATIZADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – SIATAC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación. En ese contexto se viene construyendo la “Visión Amazonía”, como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Fund (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la “Visión Amazonía”: Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia.

El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de



manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. **El Pilar 3 –Agroambiental:** atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao y caucho.

1.2. Justificación Técnica:

El Pilar Agroambiental responde directamente a los motores de deforestación asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, ya sea planificada o no. Reconociendo que este motor es el de mayor incidencia en la deforestación en la región, se plantea un enfoque integral que pueda responder para frenar la ampliación de la frontera agropecuaria en los frentes de colonización y áreas de intervención media del bosque, así como para estabilizar y optimizar la producción bajo parámetros de sostenibilidad ambiental en las zonas donde ya se ha dado una intervención alta del bosque, y de las cuales se continúan generando presiones hacia los frentes anteriormente mencionados.

El objetivo último de este pilar es la consolidación de la frontera agropecuaria a fin de detener la deforestación para fines productivos agropecuarios, al tiempo que se genera una economía rural que propenda por el bienestar social y reducción de la pobreza en la región y además favorezcan el logro de metas asociadas a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, la conectividad del paisaje amazónico, la protección de cuencas hidrográficas, así como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

En este marco se efectúa el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de conservación de los bosques suscritos con asociaciones campesinas con presencia en las zonas de media y baja intervención, es decir, en la franja de cambio activo de la frontera agropecuaria, mediante los indicadores desarrollados como parte del MOSCAL para generar la línea base y determinar información de análisis sobre las superficies de bosques en cada finca.

Cabe mencionar que durante el año 2017 el Instituto adelantó un proceso de conceptualización, diseño y primera etapa de desarrollo del “Módulo de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales de conservación del Bosque – MOSCAL” funcionando bajo la plataforma del SIAT-AC. Asimismo, en los años 2018 y 2019 durante la segunda fase, se realizó la generación de protocolos, metodologías y los modelos de producción temática para la puesta en marcha del módulo en el cálculo de variables de línea base e indicadores de seguimiento, así como el planteamiento de la identificación de alertas tempranas, generando toda la información necesaria para las asociaciones vinculadas al MOSCAL.

De acuerdo a lo anterior, con el propósito dar continuidad a los ejercicios realizados y garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se hace necesario contar con un profesional que presente sus servicios para administrar, gestionar, publicar y divulgar información geográfica inmersa en el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana.

1.3. Justificación para la invitación a presentar manifestaciones de interés:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co, así como en sus redes institucionales y profesionales, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Preselección de Candidatos: Una vez se cuente con las propuestas el Coordinador del proyecto podrá preseleccionar a los mejores postulantes en una lista que será de mínimo tres (3) y máximo seis (6) candidatos, conforme a los antecedentes académicos y la experiencia acreditada.

Posteriormente, la Unidad de Apoyo II - Jurídica citará a los miembros del Comité de evaluación, quienes revisarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación realizado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del Programa REM.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI a prestar sus servicios profesionales para el diseño, modelación, estructuración e inclusión de datos para la generación de reportes automatizados bajo el *stack* de desarrollo definido por parte del Laboratorio SIG y SR, orientado al desarrollo y estructuración de los mecanismos de publicación SIG del Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia colombiana – SIATAC.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Generar un plan de trabajo que presente claramente el cronograma de actividades y los productos a entregar con fechas definidas. Se debe realizar la entrega del plan de trabajo en los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.



2. Revisar, ajustar y validar los procesos de consultas SQL que hacen parte de los reportes automatizados existentes y puedan ser aprovechados para la generación de datos insumo que hagan parte de la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y Jasper Reports.
3. Llevar a cabo el levantamiento de requerimientos como parte de la “experiencia de usuario” e “interfaz de usuario” (UX/UI) que debe aplicarse sobre los nuevos reportes automatizados.
4. Construir a partir de los datos suministrados en la base de datos corporativa en PostgreSQL 11.2 y Postgis 2.5 lo siguiente: vistas, vistas materializadas, triggers, funciones y demás elementos en base de datos necesarios para la elaboración de los reportes automatizados usando Google Data studio y/o Jasper Reports.
5. Construir los nuevos reportes automatizados sobre la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y/o Jasper Reports que garantice la interoperabilidad y conexión permanente de la información con la base de datos.
6. Generar las propuestas técnicas de aplicaciones, de acuerdo con los requerimientos técnicos que defina la coordinación del programa de modelos de funcionamiento y sostenibilidad.
7. Participar de los talleres, seminarios, presentaciones o reuniones de trabajo con entidades, gremios y comunidades, que sean acordados con el coordinador del proyecto y el supervisor del contrato.
8. Presentar los informes y productos programados, para acceder a los pagos, y hacer los ajustes que sean solicitados por el supervisor del contrato.
9. Trabajar en grupo con los demás miembros técnicos del proyecto. Se debe participar de las reuniones del equipo técnico que se programen.
10. Desarrollar otras funciones afines que le sean encomendadas por el supervisor del proyecto, que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Atender y responder a tiempo a todas las solicitudes del coordinador temático y general del proyecto.
12. Hacer entrega de toda la información, datos, bases de datos y productos generados, en los formatos y esquemas de organización del Laboratorio SIG y SR del Instituto SINCHI.
13. Guardar total confidencialidad sobre los datos, la información, servicios geográficos, aplicaciones y demás elementos del SINCHI a que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
14. Hacer un informe ejecutivo con los resultados obtenidos del proyecto, de acuerdo a los formatos de la Subdirección Científica y Tecnológica del SINCHI.

3.2. Productos/Informes:

El contratista deberá entregar ocho (08) productos descritos de la siguiente forma:

1. **PRODUCTO 1:** Documento técnico que incluya: **i) Plan de trabajo acordado y aprobado por el supervisor del contrato.** **ii) Documento técnico con diagnóstico que refleje el número de reportes automatizados**



existentes construidos bajo la tecnología “JasperSoft” que deben ser trabajados como parte del proceso de optimización. **iii)** Soportes técnicos de los ejercicios de revisión, ajuste y validación de los procesos de consultas SQL, que hacen parte de los reportes automatizados existentes, y pueden ser aprovechados para la generación de datos insumo que hagan parte de la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y/o Jasper Reports.

2. **PRODUCTOS 2:** Documento técnico que incluya: **i)** Capas de datos alfanuméricas y/o espaciales que surjan producto de las consultas personalizadas sobre la base de datos y la generación de vistas, que deben ser utilizados en los nuevos reportes automatizados para la temática “Sistema de Monitoreo de las Coberturas de la tierra de la Amazonia colombiana - SIMCOBA”. **ii)** Capas de datos alfanuméricas y/o espaciales que surjan producto de las consultas personalizadas sobre la base de datos y la generación de vistas, que deben ser utilizados en los nuevos reportes automatizados para la temática “Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana – SIMAAC”.
3. **PRODUCTOS 3:** Documento técnico que incluya: **i)** Capas de datos alfanuméricas y/o espaciales que surjan producto de las consultas personalizadas sobre la base de datos y la generación de vistas, que deben ser utilizados en los nuevos reportes automatizados para la temática “Módulo de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales de conservación del bosque– MoSCAL”.
4. **PRODUCTOS 4:** Documento técnico con el levantamiento de requerimientos de Software con anexos, material audiovisual y soportes de trabajo bajo el formato establecido por parte del programa Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad que refleje las necesidades, tipos de usuario, bosquejo, interfaz de usuario e identidad visual de los reportes automatizados para las temáticas “Sistema de Monitoreo de las Coberturas de la tierra de la Amazonia colombiana – SIMCOBA”, “Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana – SIMAAC” y “Módulo de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales de conservación del bosque– MoSCAL”.
5. **PRODUCTOS 5:** Documento técnico con el diseño, construcción y publicación de los nuevos reportes automatizados sobre la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y/o Jasper Reports con la cuenta institucional administrada por el Laboratorio SIG y SR del Instituto SINCHI, que garanticen la interoperabilidad y conexión permanente de la información con la base de datos que refleje el contenido relacionado con el “Sistema de Monitoreo de las Coberturas de la tierra de la Amazonia colombiana – SIMCOBA”.
6. **PRODUCTOS 6:** Documento técnico con el diseño, construcción y publicación de los nuevos reportes automatizados sobre la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y/o Jasper Reports con la cuenta institucional administrada por el Laboratorio SIG y SR del Instituto SINCHI, que garanticen la interoperabilidad y conexión permanente de la información con la base de datos que refleje el contenido relacionado con el “Sistema regional de indicadores de monitoreo ambiental de la Amazonia colombiana – SIMAAC”.
7. **PRODUCTOS 7:** Documento técnico con el Diseño, construcción y publicación de los nuevos reportes automatizados sobre la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y/o Jasper Reports con la cuenta institucional administrada por el Laboratorio SIG y SR del Instituto SINCHI, que garanticen la interoperabilidad y conexión permanente de la información con la base de datos que refleje el contenido relacionado con el “Módulo de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos locales de conservación del bosque– MoSCAL”.

8. **PRODUCTOS 8:** Documento técnico con protocolos, manuales de usuario y plan de sostenibilidad relacionado con los nuevos reportes automatizados sobre la herramienta de inteligencia de negocio (BI) “Google Data Studio” y/o Jasper Reports.

3.3. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2021, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El presupuesto máximo del contrato será la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50'000.000) MCTE**, exentos de todo impuesto, tasa o contribución.

Al momento de la suscripción del contrato, el valor presupuestado, la forma de pago y el número de los productos pueden modificarse y ajustarse a la necesidad, al considerar que el término del contrato no puede superar la vigencia del Proyecto. Así las cosas, con base al plazo que efectivamente pueda ejecutarse se multiplicará el valor de los honorarios por la cantidad de productos que puedan desarrollarse en los meses en los que se prestarán los servicios para determinar el valor total.

3.6. Forma de pago:

Se presupuesta que el valor del contrato será cancelado en ocho (08) pagos por valor **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.250.000) MCTE**, contra entrega de cada uno de los ocho (08) productos pactados. El valor del contrato está exento de todo impuesto, tasa o contribución. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Subacuerdo VA no. 001 de 2016 celebrado entre el Instituto Amazónico de investigaciones científicas “Sinchi” y Patrimonio Natural. Programa REDD EARLY MOVERS –REM-COLOMBIA- Subacuerdo para implementación del Pilar 3 Agroambiental del programa visión Amazonía”. Rubro: 93111098 – Profesional para apoyar elaboración de informes; Actividades/Subactividades: 3.1.1.2.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá. El/La contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo fuera del lugar de ejecución de acuerdo a las actividades que se establecen en el POA del Proyecto, siempre y cuando su desplazamiento guarde estrecha relación con el objeto del contrato. El **INSTITUTO** asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el



POA del Proyecto y que se cuenta con recursos para ello. Los gastos de viaje se pagarán al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al Proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador de Programa de Investigación, Uriel Gonzalo Murcia, o por quien designe la Dirección General del Instituto Sinchi.

3.10 Garantías: El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1.1 FORMACIÓN PROFESIONAL: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, ingeniería en telecomunicaciones, telemática, Ingeniería Catastral y Geodesia, Geografía, Geomática, Ingeniería Geográfica o Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Topográfica, Geociencias, Ecología, Ingeniería Electrónica, Estadística y/o profesiones afines a las tecnologías de la información y la comunicación - TIC.

4.1.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Dos (2) años de experiencia profesional en desarrollo de aplicaciones de sistemas de información geográfica (SIG) en actividades relacionadas en el manejo, desarrollo y/o administración de bases de datos usando lenguaje SQL.

4.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Participación en la ejecución o implementación de un (1) proyecto haciendo uso de alguna de las herramientas de inteligencia de negocio de Google Data Studio, Tableau, Microsoft Power BI, ArcGIS Insights y/o Jasper Reports.



4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Criterio 1: Experiencia profesional relacionada con operaciones relacionales, construcción de disparadores (triggers) y/o generación de funciones en bases de datos estructuradas usando el lenguaje de programación SQL sobre el motor de bases de datos relacionales PostgreSQL 9 o superior y/o la extensión espacial PostGIS.	10 puntos por participación en cada proyecto en el que se acredite la experiencia para un máximo de 30 puntos.	30 puntos máximo
Criterio 2: Experiencia profesional utilizando herramientas de inteligencia de negocio (BI) tales como Google Data Studio o Jasper Reports para la generación de reportes automatizados, visualización y descarga de información alfanumérica y espacial.	10 puntos por participación en cada proyecto en el que se acredite la experiencia para un máximo de 30 puntos.	30 puntos máximo
Criterio 3: Convalidar la realización de cursos de mínimo 20 horas en el manejo de alguna de las herramientas de inteligencia de negocio en Google Data Studio y/o Jasper Reports.	5 puntos por cada curso realizado. El proponente deberá anexar el certificado correspondiente que demuestre la convalidación del curso.	10 puntos máximo
Criterio 4: Prueba técnica sobre la herramienta de inteligencia de negocio (BI) "Google Data Studio" y el motor de bases de datos relacionales "PostgreSQL", usando la extensión espacial "PostGIS".	La calificación se otorgará de 0 a 30 puntos como resultado de la prueba técnica.	30 puntos máximo
TOTAL PUNTAJE		100 Puntos

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. Se escogerá al oferente con mayor puntaje obtenido en la prueba técnica del criterio 4.
2. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio 2.
3. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor número de proyectos acreditados en el criterio 2.
4. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio 1.
5. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor número de proyectos acreditados en el criterio 1.
6. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio 3.
7. De persistir el empate se escogerá al oferente con mayor número de cursos acreditados en el criterio 3.
8. De persistir el empate se escogerá al oferente que haya presentado primero su hoja de vida de acuerdo al orden de recepción del acta de cierre.



4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Soportes académicos (Diplomas y Actas de Grado)
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **ANEXO 1**
- f. Declaración de compromiso del Programa REM / Visión Amazonia correspondiente al **ANEXO 2**.
- g. Matriz de formación y experiencia del **ANEXO 3**. La matriz deberá relacionar de manera detallada la formación académica a nivel técnico, tecnológico, profesional y/o posgradual, de acuerdo a lo que se necesite, y la experiencia a acreditar dentro de la Convocatoria. El proponente deberá soportar la información incluida en la matriz con las respectivas certificaciones, ya que de no hacerlo no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación. La matriz no es el documento idóneo para certificar la formación y la experiencia a acreditar en la Convocatoria.
- h. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- i. Copia del Registro Único Tributario (RUT).

- j. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos juridica@sinchi.org.co o sinchiconv05del2021@gmail.com, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.



Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 23 de abril del 2021 a partir de las 8:00 am hasta el 30 de abril del 2021 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta sinchiconv05del2021@gmail.com, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DEL 2021 – PROFESIONAL PARA EL DISEÑO, MODELACIÓN, ESTRUCTURACIÓN E INCLUSIÓN DE DATOS PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES AUTOMATIZADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – SIATAC.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.

Firma:

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALBERTO BARRERA GARCIA
Coordinador de Proyecto



ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



ANEXO 2

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ningún otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

Lugar.....

Fecha.....

Nombre.....

Firma.....